

# REGLAMENTO

## PRIMERA – OBJETO

**1.1** El Ayuntamiento de Guijuelo, en colaboración con el Club de Atletismo Guijuelo organiza la Carrera Noctura “6K Guijuelo Rock” el 31 de Julio de 2021 a las 21:00 horas, se encuentra incluida en el calendario provincial y en el VIII Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Salamanca.

## SEGUNDA – BENEFICIARIOS

**2.1** Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas que lo deseen.

## TERCERA – PRESENTACION DE INSCRIPCIONES

**3.1** La inscripción tendrá un precio de 5€ para la Carrera de 6K y de 2€ para las carreras infantiles. Podrá realizarse en la página web [www.racetime.es](http://www.racetime.es), finalizando el plazo de inscripción el 29 de Julio a las 23:59 horas. Las plazas están limitadas a 150 participantes.

La organización destinará 2€ de ambas inscripciones a la donación para la compra de alimentos para las personas más desfavorecidas.

## CUARTA – REGLAMENTO

**4.3** La salida se efectuará a las 21:00h de la tarde en la Plaza Mayor de Guijuelo para las carreras infantiles, y a las 22:00h para la carrera 6K, la salida se realizará por tandas de 50 en 50, siendo obligatoria la mascarilla hasta que se realice la misma.

# CARRERA NOCTURNA "6K GUIJUELO ROCK"

## 4.4 Recorrido:

Recorrido



## CARRERA NOCTURNA "6K GUIJUELO ROCK"

\*Los recorridos pueden estar sujetos a modificación si la organización lo estima necesario.

\*Los recorridos han sido medidos y validados por la Delegación Salamantina de Atletismo.

**4.5** Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

**4.6** Los dorsales podrán retirarse el sábado 31 de Julio en la Plaza Mayor de Guijuelo de 19:30 a 20:45 horas.

**4.7** Se establecen las siguientes categorías y premios, tanto en masculino como en femenino.

### **CARRERAS INFANTILES:**

#### **Carrera 1 (hasta 5 años), 21:00 horas, 1 vuelta, 250 metros.**

1º - Medalla

2º - Medalla

3º - Medalla

#### **Carrera 2 (de 6 a 10 años), 21:15 horas, 2 vueltas, 500 metros.**

1º - Medalla

2º - Medalla

3º - Medalla

#### **Carrera 3 (de 11 a 15 años), 21:30 horas, 3 vueltas, 750 metros.**

1º - Medalla

2º - Medalla

3º - Medalla



Excmo.  
Ayuntamiento  
de Guijuelo



# CARRERA NOCTURNA "6K GUIJUELO ROCK"

## **CARRERA 6K:**

### **GENERAL**

1º Trofeo + Jamón

2º Trofeo + Lomo

3º Trofeo + Chorizo

### **Élite: hasta 34 años.**

1º Medalla

### **Vet A de 35 a 39 años.**

1º Medalla

### **Vet B: de 40 a 49 años.**

1º Medalla

### **Vet C: a partir de 50 años.**

1º Medalla

### **Local**

1º - Medalla

Se considerará como Local a toda persona empadronada.

Los premios no serán acumulativos de una categoría a otra, a excepción de la categoría local, prevaleciendo los de la categoría Absoluta por encima de los demás.

Todos los participantes, al finalizar la prueba, tendrán como obsequio una bolsa del corredor con obsequios que la organización pueda obtener.

**4.9** Para la recepción de los premios será necesaria la presentación del DNI del participante o cualquier documento original que acredite la identidad del mismo.



Excmo.  
Ayuntamiento  
de Guijuelo



## CARRERA NOCTURNA "6K GUIJUELO ROCK"

**4.10** Durante la competición se podrá presentar reclamación verbal ante el Juez Árbitro en primera instancia. Posteriormente, en caso de desacuerdo, se podrá recurrir por escrito al jurado de apelación en un plazo de media hora después de la resolución del Juez Árbitro.

**4.11** Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba).

**4.12** Esta prueba es puntuable para el VIII CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES "DIPUTACIÓN DE SALAMANCA" organizada por la Excm. Diputación de Salamanca.

**4.13** Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.



Excmo.  
Ayuntamiento  
de Guijuelo



## CARRERA NOCTURNA “6K GUIJUELO ROCK”

- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

**4.14** La participación de esta actividad supone la aceptación de las normas establecidas en el presente reglamento. Para todo lo no contemplado en el mismo se aplicará el criterio de la Organización.

### QUINTA – ACEPTACION

Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán presentarse a la Organización, hasta 30 minutos después de publicados los resultados.

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la web de las inscripciones. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor. De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del evento (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen. Artículo 21 De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el comité organizador informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del Comité Organizador, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto. Artículo 22 La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento.



Excmo.  
Ayuntamiento  
de Guijuelo

